III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73 RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con fecha 17 de julio de 2024 se aprueba en Junta de Gobierno Local el segundo plazo de presentación de solicitudes para afrontar obligaciones derivadas del mantenimiento de la vivienda que constituya el domicilio habitual 2024 (expediente número 13451/2024) que serán diez días hábiles a partir de la presente publicación.

La bases reguladoras de este Plan de Ayudas Municipales para obligaciones derivadas del mantenimiento de la vivienda habitual 2024 fueron aprobadas el 9 de mayo de 2024, y publicado anuncio en este mismo boletín el 22 de mayo de 2024.

Las presentes bases tienen por objetivo regular el Plan de Ayudas 2024 y está dirigido a apoyar económicamente a la ciudadanía del municipio de Rivas-Vaciamadrid para colaborar como compensación en los gastos derivados y/o repercutidos del mantenimiento de la vivienda que constituya su domicilio habitual de las familias.

Dichas bases están a disposición para su consulta en www.rivasciudad.es

Rivas-Vaciamadrid, a 18 de julio de 2024.—La coordinadora del Área de Cohesión Social, Pilar Gabina Alonso García.

(03/11.938/24)

BOCM-20240719-73